



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

VISTO: El Informe Técnico N° D000039-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-LAMBAYEQUE, de fecha 05 de junio del 2025, de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Lambayeque y demás antecedentes; y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que, el artículo 13° de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre - Ley N° 29763, dispone la creación del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (en adelante, SERFOR), el cual establece que es un organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego.
2. Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013- MINAGRI y modificado mediante Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI (en adelante, ROF), establece que las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre (en adelante, ATFFS) se incorporan al SERFOR, como órganos desconcentrados de actuación local con pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego.
3. Que, asimismo, establece que las ATFFS se incorporan al SERFOR, como órganos desconcentrados de actuación local con pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, en tanto se concluya el proceso de transferencia de funciones descritas en los literales e) y q) del artículo 51° de la Ley N° 27867.
4. Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del ROF, establece que son funciones de las ATFFS, entre otras, a) Actuar como primera instancia en la gestión y administración de los recursos forestales y de fauna silvestre, dentro del ámbito territorial de su competencia; acorde a las atribuciones reconocidas; y, m) Clasificar, disponer, limitar el valor y/o destruir los productos forestales y de fauna silvestre comisados, de acuerdo a la normatividad vigente.
5. Que, mediante Oficio N°871-2023-DIRNIC PNP/DIRMEAMB-UNIDPMA LAMB.SI, el cual se llevó a cabo la formalización de el hallazgo de trece (13) especímenes de fauna silvestre, loros de color verde, que se encuentran dentro de una caja de cartón con ocho (8) jaulas de malla metálica de color verde los mismos que fueron encontrados en la Avenida Balta y Manuel Pardo Ciudad de Chiclayo, departamento de Lambayeque el día 15 de agosto del 2023 , a horas 16:50 se hace de conocimiento que dichos loros fueron encontrados al lado de la persona de Henry Rojas Espiche (54), DNI N°16631243.
6. Que, interrogándole a Henry Rojas Espiche con DNI 16631243, por la procedencia de los animales silvestre indicando este que a su lado se encontraba un vendedor ambulante a lo cual lo llaman con el apelativo de “lorito”, de los cuales es propietario de los animales y que lo encargó por un lapso de 10 minutos a las aves mientras que él (dueño), se dirigía a los servicios higiénicos es por eso el motivo que le encargo, pero al momento de la intervención no sé apersonó, así mismo es trasladado a la comisaría. De la misma manera en el

momento de la manipulación de los especímenes por parte de la PNP se dio a la fuga 01 espécimen, por lo que solo alcanzaron 12 especímenes de acuerdo a lo reportado en el Acta de Ocurrencia policial.

7. Que, con fecha 16 de agosto del 2023, mediante Acta de entrega de Recepción de fauna silvestre en calle Las Diamelas 397, Urb. Santa Victoria en presencia del PNP Deyvs Paico Revilla y el Ing. Oscar Enrique Tesen Casusol, hace entrega - recepción de 12 especímenes de fauna silvestre de la especie *Forpus coelestis* “periquito esmeralda”. Los especímenes se encuentran en aparente buen estado de salud.
8. Que, con fecha 05 de junio del 2025, mediante Informe Técnico N° D000039-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-LAMBAYEQUE, concluyó y recomendó, mediante Acta de liberación de especímenes de fauna silvestre N° 8-2023-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-Lambayeque la liberación de 12 especímenes de fauna silvestre en la zona ribereña del río Reque, distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque en las coordenadas UTM WGS 84, Zona 17, 629515 E, 9241975 N, la especie liberada corresponde a la especie *Forpus coelestis* “periquito esmeralda”.

Que, estando a lo expuesto en el artículo 13° de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre – Ley N° 29763; el literal a) y m) del Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI; el artículo 13° del Reglamento de Infracciones y Sanciones en Materia Forestal y de Fauna Silvestre, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **DECLARAR**, en abandono de 12 individuos de la especie *Forpus coelestis* “periquito esmeralda” no se encuentra listado en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI, que aprueba la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas.

Artículo 2°. – **INFORMAR**, que con Acta de liberación de especímenes de fauna silvestre N° 8-2023-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-Lambayeque, el 16-08-2023, se realiza la liberación de 12 especímenes de fauna silvestre en la zona ribereña del río Reque, distrito de Reque, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque en las coordenadas UTM WGS 84, Zona 17, 629515 E, 9241975 N, la especie liberada corresponde a la especie *Forpus coelestis* “periquito esmeralda”.

Artículo 3°. – **REMITIR**, la presente Resolución Administrativa a la Dirección de Información y Registro de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4°. – Disponer la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Web del SERFOR.

Publíquese, regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

Jorge Apolonio Alfaro Navarro

Administrador Técnico Ffs

Atffs - Lambayeque

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR